

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO MUNDO MUJER S.A. cesionario Baninca S.A.S. subrogatario Fondo Nacional De Garantías S.A. en contra de YONIER BUITRON y MARÍA NANCY DE LA CRUZ CORDOBA.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho BANINCA S.A.S.	\$ 679.800
Agencias en derecho F.N.G. S.A.	\$ 679.800
Notificación personal	<u>\$ 5.700</u>
TOTAL	\$ 1.365.300

SON: UN MILLÓN TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS (\$ 1.365.300) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, nueve de abril de dos mil veinticuatro

El Secretario,
MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2021-00507-00
DEMANDANTE(S): BANCO MUNDO MUJER S.A
Cesionario: Baninca S.A.S
Subrogatario: Fondo Nacional De Garantías S.A
DEMANDADO(S): MARÍA NANCY DE LA CRUZ CORDOBA
PROCESO: EJECUTIVO

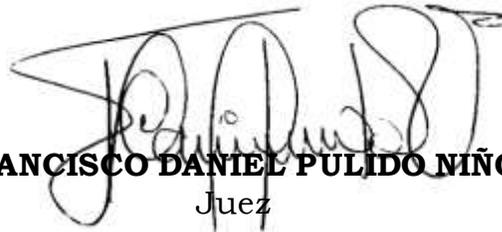
Auto de Sustanciación Nro. 185

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Daniel Pulido Niño', written over the printed name and title.

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP